RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF. DIVORCIO (LSC) 2018-00703.

Por secretaría y para efectos estadísticos ofíciese a la OFICINA JUDICIAL a fin de que se realice el respectivo abono del presente trámite liquidatorio. Remítase por el medio más expedito y eficaz.

(4)

CÚMPLASE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fdac7b3a2313f17f242a90fd2c5c3f4df5f0f58f653ef639e398f6ac92bab18a

Documento generado en 07/10/2021 03:57:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

🗐 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC